

COMUNICADO CONJUNTO DE LOS PRESIDENTES DE LOS ESTADOS PARTE DEL MERCOSUR

Asunción, 15 de junio de 1999

1. Se realizó en la ciudad de Asunción, el 15 de junio de 1999, la XVI Reunión del Consejo del Mercado Común, con la participación de los Señores Presidentes de la República Argentina, Carlos Saúl Menem, de la República Federativa del Brasil, Fernando Henrique Cardoso, de la República del Paraguay, Luis González Macchi, y de la República Oriental del Uruguay, Julio María Sanguinetti.
2. Los Presidentes manifestaron su beneplácito por la presencia de los Señores Presidentes de la República de Bolivia, Hugo Bánzer, y de la República de Chile, Eduardo Frei Ruiz-Tagle.
3. Ratificaron que la plena vigencia de las instituciones democráticas en el MERCOSUR es condición esencial para el desarrollo del proceso de integración y se congratularon por la relevancia de la cláusula democrática establecida en el Protocolo de Ushuaia. El mismo constituye un mecanismo de reafirmación de la vigencia de los valores democráticos en la región que, junto con la estabilidad económica, la justicia social, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales conforman ejes esenciales del proceso iniciado con la suscripción del Tratado de Asunción.
4. Reiteraron su convicción de que la Democracia constituye un pilar para la existencia del MERCOSUR y destacaron que la plena vigencia de las Instituciones Democráticas garantiza la estabilidad, la paz y el desarrollo de la región. En ese sentido, reafirmaron el compromiso de fortalecer, consolidar y promocionar en sus países, en consonancia con el proceso de integración en curso, el orden democrático que privilegia al Estado de Derecho y a la Democracia Representativa como sistema de gobierno.
5. Ratificaron su decisión de avanzar hacia la construcción de un Mercado Común sobre la base de los principios establecidos en el Tratado de Asunción, en el convencimiento de la importancia que reviste el éxito de este gran proyecto regional y conscientes de las etapas que aún quedan por concretar en la evolución del mismo.
6. Reafirmaron su confianza en que, merced a la fuerte voluntad política que anima el proceso, la solidaridad y la conjunción de objetivos comunes, el MERCOSUR continuará siendo la herramienta adecuada para enfrentar las dificultades derivadas de la coyuntura financiera internacional.

7. Manifestaron su satisfacción por los resultados de la reciente Reunión de Ministros de Economía y Presidentes de Bancos Centrales y por la decisión de crear en ese ámbito un grupo de trabajo de alto nivel con la responsabilidad de analizar las políticas económicas de los Estados Partes, presentar alternativas efectivas y prácticas de coordinación macroeconómica y proponer un programa de trabajo, alcanzar en forma gradual la convergencia de las políticas internas.

8. Reafirmaron su decisión de continuar profundizando el proceso de integración, para lo cual los órganos del MERCOSUR deberán proseguir los esfuerzos con vistas a lograr avances significativos en la Agenda de Consolidación y Profundización del MERCOSUR.

9. Reafirmaron la importancia de las Pequeñas y Medianas Empresas para contribuir a la generación de empleo en su condición de agentes dinamizadores de las economías regionales. Con acciones conjuntas, coordinadas y adecuadamente orientada, se podrá asegurar una definitiva integración de estas empresas a los sectores productivos nacionales y del Mercado Común.

10. Expresaron su satisfacción por los avances registrados en el diálogo político institucionalizado en la "Declaración Presidencial sobre Consulta y Concertación Política de los Estados Partes del MERCOSUR", suscrita en Asunción, el 17 de junio de 1997, y en la Decisión 18/98 que crea el Foro de Consulta y Concertación Política.

11. Manifestaron su complacencia por el ofrecimiento del gobierno paraguayo de las instalaciones en el Edificio de la Municipalidad de Asunción, que serán puestas a disposición de los Tribunales Arbitrales Ad-Hoc que se constituyan para la resolución de las controversias en el marco del Protocolo de Brasilia.

12. Expresaron su satisfacción por la aprobación del Acuerdo sobre Cooperación y Facilitación sobre la Protección de las Obtenciones Vegetales en los Estados Parte del MERCOSUR, considerado como un instrumento valioso para la cooperación y facilitación de la protección de los derechos de los obtentores de nuevas variedades vegetales en los Estados Partes.

13. Señalaron su complacencia por la aprobación del Acuerdo de Admisión de Títulos y Grados Universitarios para el Ejercicio de Actividades Académicas en los Estados Parte del MERCOSUR, elaborado en el marco de la Reunión de Ministros de Educación, en sustitución del Protocolo anterior.

14. Manifestaron su complacencia por la aprobación del Programa de Asunción sobre Simplificación Operacional de Trámites de Comercio Exterior y de Frontera, en cumplimiento de lo establecido por la Decisión CMC 20/98.

15. Tomaron conocimiento con satisfacción de los avances alcanzados en el ámbito de las Reuniones de Ministros y Reuniones Especializadas del MERCOSUR. En ese sentido, resaltaron la suscripción de la Declaración de los Ministros de Trabajo sobre el Trabajo Infantil, firmado el 8 de junio de 1999, en ocasión de la 87° Conferencia de la Organización Internacional del Trabajo, realizada en la ciudad de Ginebra, Suiza.

16. Reafirmaron la importancia que atribuyen a la labor de la Comisión Parlamentaria Conjunta, órgano representativo de los Parlamentos de los Estados Partes del MERCOSUR, como foro para promover la armonización de las legislaciones.

17. Destacaron que a fin de avanzar en el afianzamiento institucional del MERCOSUR, representa una prioridad para los Estados Partes la pronta incorporación de las normas emanadas de los órganos del MERCOSUR a los ordenamientos jurídicos nacionales.

18. Destacaron las importantes actividades emprendidas por el Foro Consultivo Económico y Social, órgano representativo de los sectores económicos y sociales de los Estados Partes, que han contribuido a promover el diálogo y comunicación con la sociedad civil.

19. Se congratularon por la realización de la primera reunión de la Comisión Sociolaboral del MERCOSUR, ámbito en el cual se dará seguimiento a la Declaración Sociolaboral.

20. Destacaron la importancia de mantener en el MERCOSUR una posición cohesionada en materia de relacionamiento externo, lo que contribuye a una efectiva inserción del MERCOSUR en el contexto regional e internacional.

21. Reiteraron su voluntad de fortalecer las relaciones con la Unión Europea. En ese sentido expresan su expectativa por la celebración de la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobiernos del MERCOSUR - Unión Europea con la convicción de que se constituya en una oportunidad propicia para acordar el inicio del proceso de negociación hacia una asociación económica interregional de carácter político y económico, conforme a lo previsto en el Acuerdo Marco de Madrid de 1995. En ese sentido recordaron que la agricultura constituye una parte esencial de las economías y del comercio internacional de los países del MERCOSUR, y por lo tanto las negociaciones deberán comprender la liberalización recíproca de todo el comercio, sin exclusión alguna a priori de sectores o productos, y en forma consistente con la OMC. Finalmente, consideran que estas negociaciones deberán iniciarse a la brevedad y estar concluidas antes del año 2005.

22. Destacaron la importancia que los países del MERCOSUR otorgan al sistema multilateral de comercio y al lanzamiento de una nueva ronda de negociaciones multilaterales globales en el marco de la OMC, teniendo en cuenta los mandatos dimanantes de la Ronda Uruguay, y en particular lo previsto en el Artículo 20 del Acuerdo sobre la Agricultura relativo a la continuación del proceso de reforma de las políticas agrícolas. Señalaron que los países del MERCOSUR buscarán actuar en forma conjunta y coordinada en la futura Ronda de Negociaciones en la OMC.

23. Conscientes de la relevancia que tiene el fortalecimiento de las relaciones comerciales en América Latina, expresaron su satisfacción por la firma, el 27 de mayo de 1999, en la ciudad de Cartagena de Indias, de la Declaración del Consejo Presidencial Andino con el Presidente de la República del Paraguay, actuando en nombre del MERCOSUR, sobre las Relaciones entre la Comunidad Andina de Naciones y el MERCOSUR y reiteraron su interés en avanzar en las negociaciones entre los bloques regionales para la conformación de una zona de libre comercio.

24. En el marco de la profundización del diálogo del MERCOSUR con otros países y agrupación de países, se congratularon por la suscripción de la Declaración sobre Principios de Inversión entre el MERCOSUR y el CER (Australia y Nueva Zelanda). Asimismo, expresaron su satisfacción por la próxima firma de los Memoranda de Entendimiento con Guyana y Trinidad y Tobago.

25. Señalaron su beneplácito por los avances registrados en las negociaciones tendientes a conformar el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) y reafirmaron la importancia de la participación constructiva del MERCOSUR en el proceso de integración hemisférica.

26. Finalmente, coincidieron en señalar que el MERCOSUR es de fundamental importancia para el desarrollo económico y social de los Estados Partes, y constituye una respuesta exitosa a la globalización y el instrumento adecuado para enfrentar los desafíos del futuro.

CARLOS SAUL MENEM

FERNANDO HENRIQUE CARDOSO

LUIS GONZALEZ MACCHI

JULIO MARIA SANGUINETTI